



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Puerto Maldonado: 13 JUN 2025

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El informe de cumplimiento de perfil N° 044-2025-MPT-OGAYF-OP, Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2024-MPT-GM que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Memorando N° 108-2025-MPT-ALCALDIA y;

CONSIDERANDO:

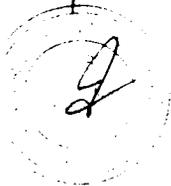
El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha precisado que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, por lo que están facultados para ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

De acuerdo con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

El numeral 17 del artículo 20° de la ley citada en el párrafo que antecede prescribe que es atribución de alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

El artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, ha señalado que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal, de designación o remoción regulada y libre designación y remoción; precisándose en el literal e) del artículo 3°, que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresará sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa;

El Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2024-MPT-GM de fecha 26 de abril del 2024, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2024-MPT-GM y validado por SERVIR, prevé como cargo de confianza a la Sub Gerencia de Obras, órgano de dependencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Mediante memorando N° 108-2025-MPT-ALCALDIA este despacho solicitó la revisión y evaluación del curriculum vitae del Ingeniero Civil EDSON TRELLES MONTE, con la finalidad de determinar el cumplimiento de perfil para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Según Informe de cumplimiento de perfil N° 044-2025-MPT-OGAYF-OP del 12 de junio de 2025 del Jefe de la Oficina de Personal, concluyó que dicho profesional si cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos, lo contemplado en la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

De conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR al **Ingeniero Civil EDSON TRELLES MONTE** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Tambopata, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS CONFIANZA, como órgano dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a partir de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.



Luis Alberto Bocangel Ramírez
Luis Alberto Bocangel Ramírez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA

